

EDITORIAL

En este número, la Revista de Derecho de la Universidad Católica del Norte presenta dos novedades muy importantes. En primer lugar, hemos actualizado las instrucciones dirigidas a los autores, con el objetivo de alcanzar un mayor nivel de uniformación y aclarar de antemano algunos aspectos que podían plantear dudas a nuestros colaboradores. En segundo lugar –y es lo más relevante–, hemos introducido normas éticas y buenas prácticas. Estas se centran, entre otros aspectos, en la originalidad, los criterios de autoría, el proceso de evaluación de pares, los derechos de autor, la eventualidad que existan conflictos de interés, la prohibición de plagio y autoplagio y de otras conductas –tanto de los autores, como de los árbitros– contrarias a los principios básicos de la ética de la investigación.

En cuanto al contenido, en este número presentamos seis estudios. Una contribución centrada en el deber de suspensión de faenas por accidente laboral, del profesor Dr. Jaime Arancibia Mattar. Un estudio en materia de derecho de los contratos, por el profesor Dr. Sebastián Bozzo Hauri, y otro en materia de responsabilidad civil derivada del acto de consumo, por el abogado Mg. Eduardo Antonio Fuenzalida Robledo. Publicamos además el artículo en materia de obligación indemnizatoria del profesor Dr. Carlos Céspedes Muñoz, y las propuestas en materia de apropiación y distracción indebidas del profesor Dr. Juan Pablo Mañalich R. Finalmente, el profesor Dr. Claudio Meneses Pacheco nos propone su trabajo sobre la fe pública como elemento de prueba.

En la sección de ensayos, publicamos las reflexiones sobre la necesidad de un análisis conceptual en materia de estándares jurídicos internacionales de la abogada Mg. Marcela Molina Vergara, y aquellas del profesor Mg. Rodrigo Ríos Álvarez, quien se centra en algunos problemas interpretativos en torno al alcance de la acción de amparo ante el juez de garantía en la vigente regulación del proceso penal.

Los comentarios de jurisprudencia, en esta ocasión, van a cargo del profesor León Carmona Fontaine, a propósito de la doctrina del levantamiento del velo en el derecho privado chileno, y del profesor Javier Escobar Veas, sobre cuestiones interpretativas concernientes al delito de fuga regulado por la ley de tránsito.

Finalmente, tenemos el placer de publicar las interesantes reseñas bibliográficas de los profesores Dr. Eric Eduardo Palma y Dr. Carlos Ruiz-Tagle Vial.

Con esto, nos proponemos que la Revista de Derecho de la Universidad Católica del Norte siga dando pasos adelante en la misión de difundir estudios de calidad en todos los campos del saber jurídico.

PROF. DR. CARLOS DEL RÍO FERRETTI
DIRECTOR